



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00794122- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El ACUERDO INDIVIDUAL de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PORTA HNOS S.A. y la alumna regular de la Carrera de Lic. en Agroalimentos, Srta. SEHRINGER DESTEFANIS, Sofia, DNI: 43.695.065, por un período de doce (12) meses desde el 22/09/2025 y hasta el 21/09/2026, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a N° de ordenes 4-6.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar y Convalidar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PORTA HNOS S.A. y la alumna regular de Carrera de Lic. en Agroalimentos, Srta. SEHRINGER DESTEFANIS, Sofia, DNI: 43.695.065, por un período de doce (12) meses desde el 22/09/2025 y hasta el 21/09/2026, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a desarrollarse de lunes a viernes - 8 a 12 hs. y designar como Tutor Académico al Ing. Agr. Dr. Mauricio J. SEBASTIÁN y PÉREZ y al Docente Guía, Ing. Agr. Esp. Gustavo A. RUOSI, Legajo N° 33.867, que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento

pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, cumplido archívese.